GUÍA TÉCNICA · MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Identificación y evaluación de riesgos

Curso Diseño e Implementación del Modelo de Prevención de Delitos en Chile

Módulo 4

Resumen independiente para estudio, revisión de conceptos y aplicación en procesos organizacionales.

01 Cómo usar esta guía

Este documento permite repasar el método de identificación, valoración y tratamiento de riesgos de conducta delictiva asociado al Modelo de Prevención de Delitos (MPD). Complementa las actividades y el simulador del SCORM; no es una impresión de sus pantallas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar actividades expuestas, sustentar escenarios con evidencia, diferenciar riesgo inherente y residual, priorizar controles y formular planes de tratamiento que puedan verificarse y actualizarse.

Ruta de contenidos

Secuencia	Pregunta de trabajo
1. Definir contexto	¿Qué organizaciones, procesos y terceros quedan comprendidos?
2. Levantar evidencia	¿Qué ocurre realmente y qué registros lo demuestran?
3. Redactar escenarios	¿Qué conducta podría ocurrir, en qué punto y por qué?
4. Valorar exposición	¿Cómo se describen probabilidad, impacto e incertidumbre?
5. Probar controles	¿Qué impide o detecta el evento y cómo se verificó?
6. Priorizar y tratar	¿Quién decide, quién ejecuta, en qué plazo y con qué prueba?
7. Actualizar	¿Qué cambios activan una nueva evaluación?

Principio de interpretación

> **Norma legal:** la Ley N.º 20.393 requiere identificar procesos expuestos en un modelo adecuado y efectivamente implementado.
> **Referencia técnica:** escalas P × I, matrices de calor y umbrales son recursos metodológicos; la ley no fija una tabla obligatoria de 5 × 5.

02 Auditoría normativa: estado verificado a 19-11-2026

La revisión distingue el texto vigente y las normas publicadas con entrada en vigor posterior. La fecha de última modificación de una versión vigente no siempre coincide con la última ley modificatoria publicada, cuando existe vigencia diferida. Esta diferencia es determinante para una matriz de prevención.

Norma y artículos	Fecha, versión y aplicación al módulo
Ley N.º 20.393 · arts. 1, 3 y 4	Publicación **02-12-2009**. Última modificación de su texto en BCN: **17-08-2023, Ley N.º 21.595**. Versión vigente desde **01-09-2024**. Identificación de procesos expuestos, protocolos, responsables, evaluaciones por terceros independientes y actualización.
Ley N.º 21.595 · arts. 1 a 4, 50 y 60	Publicación **17-08-2023**. Última modificación de la **versión vigente**: **29-09-2025, Ley N.º 21.770**. Define cuatro categorías de delitos económicos y modifica el régimen de responsabilidad de personas jurídicas.
Ley N.º 21.770 · art. 123	Publicación **29-09-2025**. Cambia art. 2 N.º 7 de Ley N.º 21.595 (Ley N.º 20.009, letras a) y b)); incorpora art. 2 N.º 33 (art. 12 inciso tercero y art. 38 de la ley marco); y art. 3 N.º 6 (art. 45 de la ley marco). **Modificación vigente**; aplicación según conducta y sector.
Ley N.º 21.800 · art. 26	Publicación **24-02-2026**. Incorpora el numeral 34 al art. 2 de Ley N.º 21.595, respecto de los arts. 15 y 17 sobre extracción de áridos. **NORMA FUTURA: 25-02-2027**. Preparar procesos afectados; no aplicar anticipadamente.
Ley N.º 21.719 · protección de datos	Publicación **13-12-2024**; última modificación de la ley registrada por BCN: **05-02-2026, Ley N.º 21.806**. Reforma sustantiva de datos personales prevista para **01-12-2026**. **NORMA FUTURA** al corte de esta guía.
Ley N.º 19.628 · protección vigente	Al **19-11-2026** rige su versión actual. La versión reformada presenta entrada diferida desde **01-12-2026**. Aplicación a entrevistas, denuncias, registros y acceso a datos personales.

Qué exige y qué no exige el artículo 4 de la Ley N.º 20.393

El modelo adecuado y efectivamente implementado considera, con proporcionalidad al objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y actividades: **(1)** identificación de procesos con riesgo de conducta delictiva; **(2)** protocolos de prevención y detección, canales seguros de denuncia y sanciones internas; **(3)** responsables con independencia y facultades efectivas; **(4)** evaluaciones periódicas por terceros independientes y actualización. No exige una matriz universal de 5 × 5 ni permite afirmar que una planilla por sí sola exima de responsabilidad.

> **Lectura crítica:** la Ley N.º 21.800 es una modificación publicada en 2026, pero su adición al catálogo opera desde febrero de 2027. La última versión **vigente** de la Ley N.º 21.595 sigue mostrando la Ley N.º 21.770 (septiembre de 2025).

02A Cómo convertir cambios normativos en acciones

Situación	Decisión documental y operacional
Cambio vigente en catálogo	Revisar texto y artículo exacto, verificar sujetos y contexto, mapear procesos afectados, actualizar escenarios y controles.
Cambio publicado de vigencia futura	Abrir registro de preparación; documentar fecha efectiva, responsables y controles por diseñar; mantener separada exposición actual.
Regulación sectorial	Acreditar que la entidad y operación están sujetas a ella; evitar trasladar obligaciones de otro sector.
Técnica de evaluación	Documentar escala, criterios, evidencia y limitaciones. No tratar P × I como porcentaje estadístico o requisito legal.

Tres ejemplos sobre el corte de vigencia

- **Gestión de autorizaciones:** revisar la Ley N.º 21.770, art. 123, al clasificar escenarios que involucren declaraciones, permisos y control de terceros; confirmar elementos específicos antes de atribuir relevancia penal.
- **Extracción y suministro de áridos:** preparar análisis de trazabilidad y documentación para los nuevos supuestos del art. 2 N.º 34 de Ley N.º 21.595, **pero no calificarlos como vigentes hasta 25-02-2027**.
- **Entrevistas y denuncias:** proteger datos bajo el marco vigente de Ley N.º 19.628 y preparar el ajuste a Ley N.º 21.719 desde **01-12-2026**.

03 Delimitar el contexto y el alcance

Una buena evaluación explicita qué procesos y entidades se incluyen, las exclusiones justificadas, el período examinado, las fuentes disponibles y la autoridad que aprueba el resultado. La exposición puede surgir en operaciones habituales y excepcionales, locales y transfronterizas.

Variables mínimas del contexto

- **Estructura:** razones sociales, sucursales, filiales, responsables, poderes y delegaciones.
- **Operación:** compras, ventas, proyectos, pagos, permisos, tecnologías, residuos, logística y terceros.
- **Oportunidades:** privilegios de sistemas, excepciones, intermediarios y concentración de aprobaciones.

- **Gobierno:** dueño operativo de cada riesgo, responsable del modelo, asesoría jurídica, dirección y evaluador independiente.
- **Calidad de fuentes:** período, cobertura, trazabilidad, confidencialidad y evidencia de ejecución.

Mapa del proceso: pagos a proveedores

Etapa	Punto de exposición	Verificación útil
Alta	Crear o cambiar beneficiario	Identidad, cuenta validada y aprobaciones
Orden	Aceptar servicios o productos	Contrato, respaldo y entregables
Pago	Autorizar transferencia	Segregación, límites y registro de excepciones
Control	Conciliar movimientos	Revisión de alertas y hallazgos

Regla práctica: no se acepta un mapa limitado al organigrama. Debe seguirse la transacción real, incluidos atajos, suplencias y controles manuales en períodos de alta demanda.

04 Levantamiento de información confiable

El levantamiento combina entrevistas a ejecutores y responsables, revisión de documentos, recorrido de una operación y contraste de registros. El propósito es comprender procesos reales y reconocer causas; no se debe confundir diagnóstico general con investigación disciplinaria.

Tres pruebas de calidad

Prueba	Pregunta	Evidencia
Diseño	¿Está especificado qué control debe ocurrir?	Procedimiento, parametrización, responsabilidades.
Operación	¿Se aplicó cuando correspondía?	Aprobaciones, logs, muestras y excepciones.
Supervisión	¿Alguien detectó y corrigió fallas?	Reportes, alertas, actas y cierre probado.

Pauta de entrevista

- Describa una operación reciente desde el inicio hasta el pago o cierre.
- ¿Quién puede modificar datos críticos y quién lo comprueba?
- ¿Cómo se gestionan urgencias, suplencias y excepciones?
- ¿Qué registra el sistema y qué puede cambiarse sin trazabilidad?

- ¿Qué anomalías se detectaron, qué se revisó y qué se corrigió?

> **Ejemplo didáctico:** dos cambios de cuenta sin segunda aprobación dentro de una muestra muestran debilidad de control. No prueban por sí solos un delito: justifican validación de los hechos, valoración del riesgo y acción correctiva.

05 Redactar escenarios accionables

Un escenario profesional conecta proceso, actor o tercero, evento, causa y consecuencia plausible. Sirve para diseñar controles comprobables y diferenciar el hecho posible de un incumplimiento efectivamente constatado.

Estructura de ficha

Campo	Redacción de referencia
Proceso	Pagos a intermediarios de permisos.
Evento	Podría efectuarse un pago indebido mediante servicios no acreditados.
Causas	Debida diligencia insuficiente, mandato ambiguo, aprobaciones concentradas.
Señales	Comisiones sin entregables, cambio de cuenta, urgencia injustificada.
Consecuencias	Investigación, afectación de contratos y pérdida de confianza, según el caso.
Control propuesto	Validación de tercero, entregables, doble autorización y alertas.

Diferenciaciones que evitan errores

- **Riesgo:** una posibilidad relevante para el modelo; no acredita que el evento haya ocurrido.
- **Hallazgo:** deficiencia observada de un control o incumplimiento de un criterio.
- **Incidente:** hecho ocurrido que exige respuesta y eventualmente investigación.
- **Referencia legal:** se valida por norma, artículo, vigencia, tipo de conducta y circunstancias pertinentes.

06 Probabilidad, impacto y valor inherente

La evaluación ordena escenarios para tomar decisiones. En este material se utiliza una escala ordinal de 1 a 5 y producto P × I. Los criterios y cortes son exclusivamente un **EJEMPLO DIDÁCTICO**; no equivalen a porcentajes de comisión de delitos.

Nivel	Probabilidad (orientativa)	Impacto (orientativo)
1	Exposición excepcional	Afectación limitada
2	Oportunidades poco frecuentes	Afectación menor
3	Exposición ocasional	Afectación significativa
4	Exposición frecuente	Consecuencias graves
5	Oportunidad amplia y permanente	Consecuencias potencialmente muy graves

Mapa de calor 5 × 5 · modelo didáctico

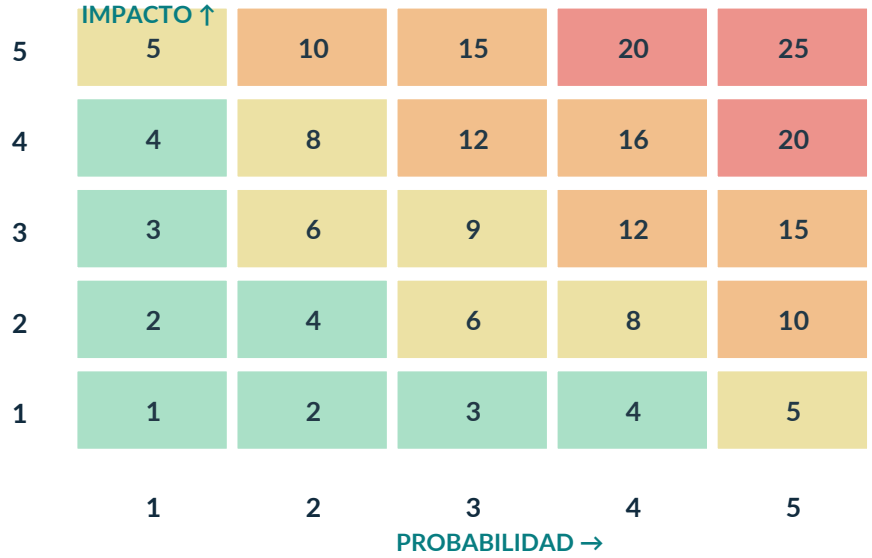

Clasificación ilustrativa: **1–4 bajo**, **5–9 moderado**, **10–16 alto**, **17–25 crítico**. Un impacto extremo puede justificar escalamiento incluso si su producto no es el máximo.

> **Cálculo:** P=4 e I=5 produce 20 (crítico). No significa 80 % de probabilidad. La evaluación debe justificar los descriptores, la información disponible y su nivel de incertidumbre.

07 Riesgo residual y controles comprobables

El riesgo inherente se estima antes de ponderar controles específicos. El residual es la exposición remanente después de valorar medidas que existen y cuya ejecución fue comprobada. Una política sin aplicación no justifica una rebaja automática.

Clase de control	Objetivo	Ejemplo
Preventivo	Impedir o dificultar la conducta	Aprobación independiente y bloqueo técnico.
Detectivo	Advertir desviaciones o anomalías	Revisión de excepciones y conciliaciones.
Correctivo / respuesta	Contener y evitar recurrencia	Corregir privilegios, preservar evidencia y reentrenar.

Reevaluar con evidencia

- Definir qué causa aborda cada control y cuándo debe operar.
- Comprobar cobertura de la población y tratamiento de excepciones.
- Probar aprobaciones, registros y capacidad de revisión independiente.
- Recalificar P e I sólo con razonamiento verificable y conservar la evidencia.
- Mantener prioritarios los eventos de consecuencias graves aunque disminuya su probabilidad estimada.

> **Ejemplo didáctico:** P=4, I=5 → 20 inherente. Tras doble aprobación y pruebas favorables, se fundamenta P residual=2 e I residual=5 → 10 (alto). La reducción requiere evidencias de funcionamiento, no sólo medidas proyectadas.

08 Construir, priorizar y tratar la matriz

Columnas recomendadas del registro

Bloque	Datos que debe conservar
Identificación	Código, proceso, evento, causa, consecuencia, referencia legal preliminar.
Valoración	P/I inherentes, criterios, controles, pruebas, P/I residuales.
Decisión	Categoría, prioridad, propietario, plan, responsable, fecha, estado.
Trazabilidad	Fuentes, validador, aprobación, versión y disparadores de cambio.

Tratamiento y responsabilidades

Cada plan debe expresar un objetivo concreto, quién ejecutará el cambio, quién responde por el riesgo, recursos requeridos, fecha acordada, evidencia de implementación y verificación de efectividad. El responsable del modelo supervisa y escala; la jefatura operativa implementa; los terceros independientes evalúan sin sustituir a los dueños del proceso.

Plantilla de compromiso de acción

Pregunta	Ejemplo de respuesta
¿Qué se cambia?	Bloqueo de modificación de beneficiario sin dos validaciones.
¿Quién ejecuta?	Jefatura de Tesorería y administración de sistemas.
¿Cómo se demuestra?	Prueba de rechazo y evidencia de controles en casos de muestra.
¿Cuándo se revisa?	Fecha aprobada según exposición; no existe plazo legal único para la matriz.

09 Actualización de riesgos y controles

El MPD requiere revisión en función de su adecuación y efectiva implementación. El artículo 4 contempla evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de actualización; no impone una cadencia universal de semestres ni un período fijo para todas las matrices.

Eventos que justifican nueva revisión

- Ingreso a un nuevo mercado, adquisición de empresa o nueva línea de servicios.
- Cambio de proveedores críticos, intermediarios o poderes de representación.
- Modificación del sistema de pagos, permisos, accesos o flujos de aprobación.
- Denuncia, incidente, hallazgo relevante o deterioro de indicador de control.
- Modificación normativa aplicable, incluyendo disposiciones publicadas con vigencia futura.
- Resultado de evaluación independiente que revela brecha o mejora pendiente.

Protocolo de seis pasos

Paso	Acción de actualización
1	Registrar cambio, fuente y fecha.
2	Delimitar procesos y escenarios afectados.
3	Recopilar nueva evidencia y revisar causas.
4	Actualizar valores y pruebas de control.
5	Definir responsables y medidas, con autorizaciones.
6	Versionar, comunicar y verificar posteriormente.

> **Atención a la vigencia diferida:** una disposición futura se registra para anticipar cambios, pero su exigibilidad se determina conforme a su fecha y reglas de entrada en vigor. Verifique BCN nuevamente antes de usar este documento en otra fecha.

10 Caso profesional de síntesis

Empresa ficticia Arista Ingeniería y Servicios SpA. Una revisión detecta una factura por «gestión urgente» de un agente de permisos sin entregables y dos modificaciones de beneficiarios bancarios sin constancia de autorización independiente. El equipo identifica vulnerabilidad en selección de terceros, pagos y trazabilidad. No concluye la existencia de un delito a partir de estos antecedentes.

Análisis razonado

- **Alcance:** contratos de agentes, proceso de alta, autorizaciones y pagos de la unidad de proyectos.
- **Evidencias:** contratos, trazas, muestras, entrevistas y verificaciones de servicio.
- **Escenario:** un tercero podría gestionar pagos impropios aprovechando mandato ambiguo y controles insuficientes.
- **Inherente:** P=4/I=5 → 20, crítico según escala didáctica.
- **Controles:** validar identidad y servicio, bloquear cambios sin doble revisión, comprobar alertas y excepciones.
- **Residual:** recalificar sólo después de pruebas favorables.
- **Tratamiento:** jefatura operativa implementa; responsable MPD supervisa; administración aprueba recursos.
- **Actualización:** revisar ante nuevo agente, tecnología, incidente o modificación jurídica pertinente.

La simulación interactiva del SCORM permite experimentar las consecuencias de delimitar mal el alcance, escoger pruebas débiles, redactar escenarios vagos o confundir dueño operativo y auditor independiente.

11 Lista de verificación para aplicar

01 □ El alcance incluye personas jurídicas, procesos, terceros y exclusiones justificadas.

02 □ Existe inventario de operaciones sensibles y responsables reales.

03 □ Las entrevistas y revisiones se documentaron con criterios de calidad.

04 □ Cada escenario identifica proceso, evento, causa y consecuencia.

05 □ Las referencias penales se validaron sin convertir hallazgos en condenas.

06 □ Probabilidad e impacto utilizan descriptores aprobados y evidencias.

07 □ El riesgo inherente está separado del residual.

08 □ Los controles tienen propietario, frecuencia, prueba y evidencia.

09 □ Los riesgos críticos tienen decisión ejecutiva y tratamiento verificable.

10 □ Las acciones contienen responsable, fecha, prueba de cierre y seguimiento.

11 □ Las modificaciones del contexto activan revisión extraordinaria.

12 □ Las evaluaciones independientes producen mejoras y trazabilidad de cambios.

> Un diagnóstico concluido no equivale a riesgo eliminado. El resultado profesional es un registro fundamentado que conduce a controles aplicados, revisiones y decisiones documentadas.

12 Glosario de consulta

Concepto	Definición funcional
Actividad expuesta	Proceso susceptible de facilitar conducta delictiva.
Alcance	Límites de la revisión y exclusiones justificadas.
Apetito de riesgo	Criterio de exposición admitida dentro de límites legítimos.
Auditoría independiente	Examen externo de diseño, ejecución y mejora.
Causa	Condición que favorece el evento.
Control correctivo	Medida posterior que limita efectos y recurrencia.
Control detectivo	Alerta que identifica desviaciones.
Control preventivo	Barrera que restringe oportunidades.
Debida diligencia	Examen proporcional de contrapartes y actividad.
Dueño del riesgo	Responsable de la exposición de su proceso.
Efectividad	Funcionamiento demostrado de un control.
Escalamiento	Comunicación a autoridad con competencia decisoria.
Escenario	Hipótesis estructurada de conducta posible.
Evidencia	Registro que respalda una afirmación o decisión.
Hallazgo	Desviación constatada frente a un criterio.
Impacto	Gravedad razonada de posibles consecuencias.
Indicador	Dato usado para seguimiento y alerta.
Matriz	Registro trazable de riesgos, controles y acciones.
Mapa de calor	Vista visual de combinaciones P/I.
MPD	Modelo de Prevención de Delitos.

Concepto	Definición funcional
Plan de tratamiento	Acciones y verificaciones para gestionar exposición.
Probabilidad	Nivel de posibilidad estimada bajo criterios.
Riesgo inherente	Exposición previa a la valoración de controles.
Riesgo residual	Exposición después de controles efectivos.
Segregación	Separación de tareas incompatibles.
Trazabilidad	Capacidad de reconstruir actuaciones y fuentes.
Validación normativa	Comprobación de vigencia y aplicación de una norma.
Vigencia diferida	Disposición publicada aplicable en fecha posterior.

13 Ficha integral de evaluación reproducible

La matriz resumida sólo tiene utilidad si cada fila puede sostener una decisión. La siguiente ficha reúne identificación, riesgo, evidencia, controles, propiedad y actualización. Los datos son un **EJEMPLO DIDÁCTICO** de una empresa ficticia de servicios y proyectos; no describen hechos oficiales.

Campo	Ejemplo de cumplimentación
Identificador / proceso	MPD-04-03 · contratación y pago de intermediarios que tramitan autorizaciones.
Evento posible	Un tercero podría intentar justificar pagos impropios mediante facturas de servicios sin entregables verificables.
Causas / condiciones	Mandato impreciso; revisión insuficiente de terceros; concentración de altas y pagos; urgencia comercial.
Evidencias	Mandatos, contratos, muestras de pago, entregables, historial de cuentas y autorizaciones; fuentes y fecha registradas.
Normativa	Ley N.º 20.393, arts. 1, 3 y 4. Ley N.º 21.595 y referencias sectoriales sólo tras validar pertinencia con asesoría jurídica.
Inherente (ejemplo)	Probabilidad 4 × Impacto 5 = 20, categoría crítica según criterio DIDÁCTICO.
Controles existentes	Validación documentada de identidad; doble aprobación en cambios de beneficiario; comprobación de entregables.

Campo	Ejemplo de cumplimentación
Pruebas de operación	Muestrear altas, pagos excepcionales y cambios; contrastar permisos del sistema y revisar excepciones.
Residual (ejemplo)	Probabilidad 2 × Impacto 5 = 10 únicamente si existen pruebas favorables y suficientes.
Plan y dueño	Jefatura de Finanzas y área contratante, con acciones asignadas, presupuesto, plazos reales y verificador.
Revisión extraordinaria	Nuevo agente, modificación de permisos, incidente, falla del bloqueo o cambio jurídico aplicable.

14 Casos breves para aplicar el criterio

Caso A: proveedor con cambios bancarios

La organización descubre modificaciones de cuentas sin segunda validación. **Hallazgo:** debilidad de aprobación; no prueba automáticamente un delito. **Evaluación:** determinar accesos, transacciones, excepciones, trazas y controles. **Respuesta:** conservar evidencia, verificar hechos, corregir permisos y probar segregación de funciones. **Residual:** no rebajar el puntaje antes de verificar ejecución de la solución.

Caso B: agente de autorizaciones

Un intermediario cobra gastos genéricos de gestión. **Escenario:** posibles pagos impropios disimulados en servicios sin respaldo. **Levantamiento:** mandato, facturas, contactos, entregables, aprobaciones y cuentas. **Norma:** revisar textos vigentes, incluido el cambio de catálogo de 2025 cuando corresponda; no sustituir una revisión jurídica por el nombre genérico «corrupción».

Caso C: empresa proveedora de áridos

La empresa trabaja con explotaciones de áridos y debe revisar una nueva legislación publicada en febrero de 2026. **Distinción:** la incorporación del art. 2 N.° 34 a la Ley N.° 21.595 entra en vigor el 25-02-2027. **Respuesta:** separar controles y riesgos actuales de un plan de preparación futuro, evitando aplicar anticipadamente esa referencia penal.

Caso D: expediente con datos personales

El análisis recopila entrevistas y antecedentes de denuncias. La matriz de circulación amplia debe evitar datos identificatorios innecesarios, dejando referencias seguras al expediente. La reforma de Ley N.° 21.719 tiene entrada en vigor el 01-12-2026; al 19-11-2026 debe identificarse como próxima, no como regla ya aplicable.

14A Decisiones y ramificaciones del simulador

El simulador reproduce un diagnóstico en una empresa ficticia y muestra cómo la calidad de una decisión determina qué antecedentes estarán disponibles en la etapa siguiente. El cierre no consiste únicamente en obtener una puntuación, sino en justificar el alcance, las evidencias y la eficacia de los controles.

Punto de decisión	Decisión fundada	Consecuencia de una brecha
Alcance	Incluir compras, pagos, permisos e intermediarios.	Una revisión limitada a compras puede dejar sin examinar un pago irregular a un gestor de permisos.
Evidencia	Contrastar mandatos, trazas, entrevistas y muestras.	Con rumores o una sola fuente, el escenario permanece sin corroboración.
Calificación	Explicar probabilidad e impacto con criterios documentados.	Un puntaje bajo sin razones suficientes puede postergar medidas necesarias.
Controles	Proponer doble aprobación y alertas, y probar su operación.	Una política declarativa no impide que se repita un cambio de cuenta no autorizado.
Propiedad	Asignar acciones a Tesorería con seguimiento del MPD.	Un tercero auditor sin atribuciones operativas no puede ejecutar el plan.
Actualización	Reabrir la evaluación frente a nuevos sistemas o terceros.	La matriz queda desalineada de los procesos realmente utilizados.

Al terminar: el acta del simulador permite explicar el caso, conservar decisiones y preparar una discusión profesional. Los escenarios y sus puntuaciones son ficticios y no constituyen una certificación de conformidad.

15 Revisión final de calidad y mejora continua

Comprobaciones al presentar una matriz de prevención

- **Normativa:** número, artículo, texto vigente, modificatoria, fecha de publicación y entrada en vigor se encuentran documentados.
- **Contexto:** se identificaron razones sociales, procesos, terceros, sucursales y exclusiones.
- **Evidencia:** la valoración distingue entrevistas, documentos, logs, hallazgos y estimaciones.
- **Escenarios:** cada fila describe actor, proceso, conducta posible, causa, consecuencia y situación de control.
- **Calibración:** niveles P e I tienen descriptores y explicación; no equivalen a porcentajes estadísticos.
- **Residual:** sólo se reduce ante controles probados, con cobertura y excepciones verificables.

- **Responsabilidad:** dueño operativo, ejecutor, supervisión, decisión ejecutiva y revisión independiente no se confunden.
- **Actualización:** se registran cambios de operaciones y normas futuras con fecha de seguimiento.

> **Conclusión profesional:** una matriz defendible permite reconstruir decisiones, pero nunca reemplaza la implementación efectiva del modelo ni la valoración jurídica de hechos concretos. Debe mantenerse actualizada con evidencia y revisión independiente.

16 Fuentes de consulta y vigencia

Consulta de fuentes oficiales y referencias técnicas realizada para la edición del 19 de noviembre de 2026. Antes de utilizar el material en futuras convocatorias se debe revisar nuevamente la normativa vigente.

BCN — Ley N.° 20.393 · Publicación 02-12-2009; última modificación 17-08-2023, Ley 21.595; versión vigente desde 01-09-2024.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1008668

BCN — Ley N.° 21.595 (versión 2025) · Publicación 17-08-2023; modificación vigente 29-09-2025 por Ley 21.770.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1195119&idVersion=2025-09-29

BCN — Ley N.° 21.770 · Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales; artículo 123, publicación 29-09-2025.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1216930

BCN — Ley N.° 21.800 · Artículo 26; publicación 24-02-2026; numeral futuro desde 25-02-2027.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1221719

BCN — Ley N.° 21.719 · Protección de datos personales; publicación 13-12-2024; última modificación 05-02-2026 Ley 21.806; transición 01-12-2026.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1209272

BCN — Ley N.° 19.628 · Protección de la vida privada; diferenciar versión de noviembre de 2026 y futura reformada.

https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=141599

ISO 31000:2018 · Directrices técnicas de gestión de riesgos, no disposición penal.

https://www.iso.org/standard/31000

IEC 31010:2019 · Técnicas de evaluación de riesgos, referencia metodológica.

https://www.iso.org/standard/72140.html

COSO ERM · Marco técnico de gestión de riesgos y desempeño empresarial.

https://www.coso.org/guidance-erm

Registro de control de actualización

Antes de publicar una nueva cohorte, la unidad responsable debe completar una ficha de trazabilidad para cada modificación que afecte los escenarios o controles del modelo. Este formulario es una recomendación metodológica y no un formato obligatorio impuesto por ley.

Elemento a comprobar	Registro requerido
Norma y versión	Número, artículo, fuente BCN y enlace a versión consultada.
Vigencia	Publicación, modificatoria, inicio de aplicación y reglas diferidas.
Aplicación	Proceso, escenario y control realmente afectados por la modificación.
Decisión	Responsable de validación jurídica y aprobación de actualización.
Evidencia	Fecha, archivo versionado, comunicación y prueba de control revisada.

17 Hoja breve de decisión para el alumno

Antes de cerrar una evaluación, contraste las cuatro preguntas siguientes con evidencia comprobable. Es una guía didáctica, no un formulario legal obligatorio.

Pregunta profesional	Registro mínimo para responder
¿Qué cambió?	Proceso, norma vigente o futura, fecha y tercero afectado.
¿Qué podría ocurrir?	Conducta posible, causas, oportunidad y consecuencias; sin presumir un delito.
¿Qué funciona?	Controles preventivos y detectivos, muestras, excepciones y evaluación residual justificada.
¿Quién responde?	Dueño operativo, plan, fecha, prueba de cierre y responsable de actualización.

Regla final: la matriz debe permitir reconstruir decisiones, verificar controles y justificar actualizaciones. No reemplaza el análisis jurídico de hechos concretos ni las evaluaciones independientes contempladas en el artículo 4 de la Ley N.º 20.393.